



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 735 -2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Agosto del 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil; y estando la agenda del Alcalde con diversas actividades; es necesario delegar a un Regidor hábil para realizar trabajos de diagnóstico en el Valle del Ene, sobre programas sociales, sistema vial, georeferenciación, en las comunidades de Puerto Porvenir, Boca Anapati, Tsomaveni, Yaneriato, Yaviro, San Miguel del Ene, Paquichari, Boca Mantaro, Remolino, José Olaya y San Juan de Mantaro, por 07 días;

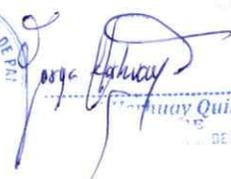
Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa al **Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI** para realizar trabajos de diagnóstico en el Valle del Ene, sobre programas sociales, sistema vial, georeferenciación, en las comunidades de Puerto Porvenir, Boca Anapati, Tsomaveni, Yaneriato, Yaviro, San Miguel del Ene, Paquichari, Boca Mantaro, Remolino, José Olaya y San Juan de Mantaro, por 07 días; a partir del Jueves 07 de Agosto del 2014.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera (viáticos), para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Jorge Quintana
Regidor
Municipalidad Distrital de Pangoa

